



NORMA DE CALIDAD DEL TRIGO HARINERO BPC

1. OBJETIVO Y ALCANCE

La presente Norma de Calidad ha sido elaborada por la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. y su objetivo consiste en establecer las características y requisitos que debe cumplir el trigo harinero para ser transado en la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A.

2. NOMBRE DEL PRODUCTO

Granos provenientes de la especie *Triticum aestivum* o *Triticum vulgare* L.

3. NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO

Trigo harinero

4. DENOMINACION DEL PRODUCTO QUE SE TRANSARA EN LA BOLSA

TRIGO HARINERO BPC

5. CLASE O VARIEDAD

El Trigo Harinero BPC se transará diferenciado de acuerdo a las siguientes clases definidas por la Bolsa de Productos de Chile:

5.1 Trigo Harinero Fuerte BPC

Características	Límite mínimo	Unidad
Gluten húmedo (base 14% humedad) mayor o igual	30,0	%



5.2 Trigo Harinero Intermedio BPC

Características	Límite mínimo	Límite máximo	Unidad
Gluten húmedo (base 14% humedad)	25,0	29,9	%

5.3 Trigo Harinero Suave BPC

Características	Límite mínimo	Límite máximo	Unidad
Gluten húmedo (base 14% humedad)	18,0	24,9	%

6. CALIDADES

El Trigo Harinero BPC que se transará en la Bolsa de Productos de Chile corresponderá a una sola calidad por cada clase, considerándose los siguientes niveles o rangos para los elementos indicados:

6.1 TRIGO FUERTE BPC.

ELEMENTO	REFERENCIA
Gluten húmedo (base 14% humedad)	igual o superior a 30,0%
Peso hectólitro	entre 77,0. y 80,0 kg/htl.
Contenido de humedad	hasta 14,5%
Impurezas	hasta 1,0 %
Granos chupados, agorgojados y partidos o quebrados	hasta 1,5%
Granos dañados por calor	hasta 0,2%
Granos helados e inmaduros	hasta 1,0%
Granos brotados	hasta 0,5%
Granos con punta negra	hasta 2,0%



BOLSA DE PRODUCTOS

6.2 TRIGO INTERMEDIO BPC.

ELEMENTO	REFERENCIA
Gluten húmedo (base 14% humedad)	entre 25,0% y 29,9%
Peso hectólitro	entre 77,0. y 80,0 kg/htl.
Contenido de humedad	hasta 14,5%
Impurezas	hasta 1,0 %
Granos chupados, agorgojados y partidos o quebrados	hasta 1,5%
Granos dañados por calor	hasta 0,2%
Granos helados e inmaduros	hasta 1,0%
Granos brotados	hasta 0,5%
Granos con punta negra	hasta 2,0%

6.3 TRIGO SUAVE BPC.

ELEMENTO	REFERENCIA
Gluten húmedo (base 14% humedad)	entre 18,0% y 24,9%
Peso hectólitro	entre 77,0. y 80,0 kg/htl.
Contenido de humedad	hasta 14,5%
Impurezas	hasta 1,0 %
Granos chupados, agorgojados y partidos o quebrados	hasta 1,5%
Granos dañados por calor	hasta 0,2%
Granos helados e inmaduros	hasta 1,0%
Granos brotados	hasta 0,5%
Granos con punta negra	hasta 2,0%



7. REQUISITOS

El Trigo Harinero BPC, para ser objeto de transacción en la Bolsa de Productos, deberá cumplir con los requisitos organolépticos y sanitarios establecidos en la norma NCh 1237.Of2000 del trigo harinero.

De acuerdo a lo anterior, el trigo harinero debe cumplir con las normas sanitarias que decreta el Ministerio de Salud para proteger a los consumidores de factores tales como contaminación, toxicidad, etc. y no podrá presentar las siguientes condiciones que impiden su comercialización para consumo humano:

- Enmohecido, fermentado, rancio o recalentado.
- Registrar presencia de hongos como el cornezuelo del centeno (*Claviceps purpurea*), *Tilletia spp.*, ni otros organismos vivos tales como los gorgojos del género *Sitophilus*, *Tribolium castaneum* Herbst, *Tribolium confusum* Duvall, *Oryzaephilus spp.*, pequeño barrenador de los granos (*Rhyzopertha dominica* F.), polilla de los cereales (*Sitotroga cerealella* Olivier), polilla de la harina (*Plodia interpunctella* Hubner, *Ephestia spp.*), psócidos, u otros insectos perjudiciales al grano.
- Contener ácaros, moluscos, roedores o sus pelos u orina.
- Contaminado con productos químicos organolépticamente detectables.
- Contaminado con más de una feca de roedor u otro animal por dos kilogramos de trigo.
- Con presencia de semillas y/o malezas que afecten la calidad del grano y las que fitosanitariamente son controladas por el Servicio Agrícola y Ganadero.
- Con presencia de cizaña púrpura (*Agrostemma githago*) en un número mayor de cuatro granos por kilogramo de trigo.



BOLSA DE PRODUCTOS

- Con presencia de pasto ajo (*Allium vineale*) en un número mayor de cinco bulbos por kilogramo de trigo

Adicionalmente, se rechazará y no podrá ser transado en la Bolsa de Productos, el trigo harinero que no cumpla con las siguientes condiciones:

ELEMENTO	NIVEL	VALOR
Humedad	máximo	14,5%
Peso hectolitro	mínimo	70 kg/htl
Triticales	máximo	3,0%
Impurezas (incluidos triticales)	máximo	9,5%
Granos defectuosos		
Punta negra	máximo	8,0%
Granos chupados, agorgojados y partidos o quebrados	máximo	11,0%
Granos dañados por calor	máximo	3,0%
Granos helados e inmaduros	máximo	4,0%
Granos brotados	máximo	3,5%
Total granos defectuosos e impurezas	máximo	18,0%

El Trigo Harinero BPC deberá estar certificado por una entidad certificadora de las establecidas en el artículo 33 de la Ley N° 19220.